



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA
DEMANDADO: MARTHA ALEGRÍA MEJÍA ÁLVAREZ
RADICADO: 630014003008-2023-00145-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente digital el memorial allegado por la parte actora por intermedio de apoderado judicial, donde da cuenta del requerimiento efectuado al pagador de SANIDAD DE LAS FUERZAS MILITARES ARMENIA - Q., pero no habrá ningún pronunciamiento al respecto, toda vez que no contiene una solicitud que deba ser resuelta por el despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

P.A.R.V.

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cdf011c8952de37ba7d5c7c3fc59237709e91f01666d11ee1802b0aa1b2d98a**

Documento generado en 15/04/2024 10:57:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>